



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2021, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador.

Aprobada la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de esta Universidad, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. del 24), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. del 13), y la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León; por acuerdo del Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de diciembre de 2021, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca,

Este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 3 de febrero), modificados por Acuerdo 2/2005, de 13 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 19 de enero) y por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 11 de mayo), ha resuelto ordenar la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca, en los lugares que se indican a continuación:

Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (www.usal.es, Sede Electrónica/Tablón de Anuncios/Personal Docente e Investigador).

Página web del Servicio de Personal Docente e Investigador: www.usal.es/pdi.

Contra esta aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, lo anterior,



y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Salamanca, 22 de diciembre de 2021.

El Rector Magfco.,
(Por Delegación de Competencias.
Resolución de 4 de junio de 2021. B.O.C. y L. del 11)
(Vicerrector de Ordenación
Académica y Profesorado)
Fdo.: DAVID DÍEZ MARTÍN